



RESOLUCIÓN CS N° 349/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 18 DIC 2000

Expedientes Nros. 1.466/00 y 2.535/00.-

VISTO estas actuaciones referidas a las Jornadas de Ambientación y Apoyo Académico para el Ingreso a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la previsión en materia presupuestaria para el Presupuesto Ejercicio 2001.

Que la previsión indicada permitirá atender el pago a los docentes que desarrollen tareas vinculadas con el ingreso de alumnos 2001.

Que lo indicado precedentemente está conforme a la programación e instrumentación planificada para cada unidad académica cuya distribución ha tenido como base el número de alumnos aspirantes al ingreso registrado en el corriente año.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, con fecha 20/11/00, ha emitido el despacho correspondiente, destacando que la distribución podría estar sujeta a modificaciones.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO ha efectuado la intervención que le compete mediante la elaboración del proyecto de resolución pertinente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA, mediante su Despacho N° 221/00,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoctava Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Afectar del Presupuesto 2001 la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000.00), para cubrir las erogaciones que se produzcan por la retribución a los docentes que tengan a su cargo la implementación de las acciones programadas para el Ingreso a esta Universidad en el Periodo Lectivo 2001, de acuerdo al siguiente detalle:

➤ Facultad de Ciencias Exactas	49.940,02
➤ Facultad de Ingeniería	20.195,29
➤ Facultad de Ciencias Naturales	32.644,91
➤ Facultad de Ciencias Económicas	40.001,53
➤ Facultad de Humanidades	28.648,29
➤ Facultad de Ciencias de la Salud	33.599,87
➤ Sede Regional de Orán	17.684,13
➤ Sede Regional de Tartagal	7.285,96



RESOLUCIÓN CS N° 349/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA




.../// - 2 -


Expedientes Nros. 1.466/00 y 2.535/00.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que hasta un 20% del monto asignado a cada Unidad Académica, podrá ser destinado a la adquisición de bienes.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR